



PROPUESTA DE RESOLUCION PROVISIONAL

VISTO el resultado de las valoraciones de las solicitudes de subvención realizado por la Comisión Técnica de Valoración de acuerdo con los criterios de baremación contenidos en el artículo 8 de las Bases reguladoras para el otorgamiento de subvenciones a entidades y clubes deportivos de Marchena para el ejercicio 2.019 realizado el 21 de noviembre de 2.019.

VISTO asimismo el Informe de la Intervención de 31 de enero de 2.020 y realizadas las subsanaciones puestas de manifiesto en el mismo, procede de acuerdo con lo establecido en la Base 9.4 la formulación de la PROPUESTA DE RESOLUCION PROVISIONAL.

PRIMERO.- Otorgar las ayudas de contenido económico a las asociaciones solicitantes según el detalle y motivación que se indica.

		PUNTOS	SUBVENCION PROPUESTA
1	C.D. SHOTOYAMA DE KARATE	207	3.422,62
2	C.D. MARCHENA FUTBOL SALA	74	1.223,54
3	C.D. NATACION MARCHENA	72	1.190,48
4	C.D. FUTURO MARCHENA ATLETICO	129	2.132,94
5	C.D. BALONMANO MARTIA	447	7.390,87
6	C.D. BALONCESTO MARCHENA	194	3.207,67
7	THE FULL MOON FRIENDS	EXCLUIDO	0,00
8	CLUB BOXEO ISIDRO	38	628,31
9	TRIATLON MARCHENA "TRIMAR"	5	82,67
10	CLUB ATLETISMO MARATON MARCHENA	27	446,43
11	CLUB MONTAÑA 8.30	EXCLUIDO	0,00
12	CLUB MARCHENA BALOMPIE	319	5.274,47
TOTALES		1.512	25.000

SEGUNDO.- Proceder a la publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento así como en la web municipal para que en el plazo máximo de 10 días desde la publicación, las entidades interesadas puedan presentar alegaciones. Estas alegaciones se presentarán en la forma y lugar indicados en la Base 6. de la convocatoria.

MIEMBROS DE LA COMISION

José María López Estepa
Presidente

José María Fernández Fernández
Secretario

José Carmona Hierro

Silvia Luque Melero

Gloria Mateo Álvarez

